

EL MOSQUITO MEXICANO

Envano pico, cuando no hay pudor.

TOM X

VIERNES 13 DE MAYO DE 1842.

NUM. 38.

INTERIOR

ACTOS DEL GOBIERNO.

PARTE OFICIAL.

Prefectura del Centro de México.

Ha llegado á noticia de esta Prefectura que algunos malvados, fingiéndose comisionados de policia, y suponiendo órdenes de la misma oficina, roban y extorsionan con multas á los ciudadanos que por candidez é ignorancia, no les exigen el documento que en el caso de ser legitimamente comisionados debieran tener.

Para evitar tal abuso criminal, se hace saber al público, que ni aun los verdaderos agentes de policia, deben de propia autoridad exigir y recibir multas, pues que solo están obligados á dar parte de las ocurrencias que merezcan tal pena; y que ninguno de ellos, sin orden por escrito de autoridad competente, debe catear niuguna casa ni interrumpir los derechos que todo hombre tiene en sociedad para que se respete el hogar doméstico, cuando para lo contrario no hay un motivo fundado y justo.

Por consiguiente, cuando algun agente de policia exija se le franqueen las puertas de una casa, debe presentar la orden ó mandamiento que lo autorice para tal acto: si no la presentare, se tendrá por supuesta su comision, no se le obedecerá y se dará parte á la Prefectura, tomando conocimiento de la persona que tal hiciera, para que se le castigue segun la gravedad de la falta que cometa. Si alguno de los referidos agentes exige multas por infraccion de policia ú otro motivo, no se le dará, sino que to-

mándose tamb en conocimiento de su persona, se avisará á la referida Prefectura, dando sus señas para que se proceda á las providencias consiguientes.

Méx en, Marzo 23 de 1842.—José Maria Icaza.—L. Francisco Villavicencio, secretario.

DOCUMENTOS

PARA LA HISTORIA.

☞ (CONTINUAN.) ☞

Declaracion del testigo D. Mariano Salcines, fojas 6.

En el acto (el mismo dia 18 de Enero) presente en este juzgado, el español D. Mariano Salcines, á quien doy fé conozco, juramentado en forma de derecho, fué preguntado por su nombre y generales, á que contestó llamarse como queda asentado, originario de Colindres, y vecino de la Hacienda de San Vicente, soltero, comerciante, de edad de 22 años.

Preguntado: si conoce á D. Severino de Eguia, y si sabe haya muerto? diga por qué causa, en qué dia, en qué lugar, á qué horas, quiénes le causaron la muerte, y con qué armas, dijo: que lo conoce; que sabe de su muerte: que la causa fué el litis de aguas que hay entre San Vicente y la Hacienda del Puente; que el dia de hoy martes á las once del dia lo asesinaron unos operarios de dicho Puente en el parage nombrado Tepexco, terreno de la Hacienda de San Vicente, entre la orilla de la barranca y el tecorrall, en donde lo asesinaron indefenso entro cuatro, que el que expone no conoce, y solo podrá dar algunas señas de ellos, y decir que fueron operarios de la Hacienda del Puente, por las razones que oyó le di-

ieron al finado, y él les lijo á sus agresores, las que fueron por parte de D. Severino las siguientes: "Si teneis orden de tirar, tiradme, aqui me teneis," y entónces le contestó un hombre alto, grueso, moreno de color: "Pues iremos á avisarle al amo," y entónces D. Severino les dijo: "Si quereis ir avisarle, vayan; pero yo en el acto voy á tirar la toma;" y al voltear la ca: a D. Severino al apantle, le tiraron dos tiros, y D. Severino todavia les dijo: "Seguid tirando que todavia estoy parado," á cuyo tiempo les gritó el declarante: "No le tiren, y entónces se arrimó uno de ellos al tecorrall, diciéndole: y vd. ¿qué viene á hacer aqui?, tendiéndole en el acto la carabina y disparándosela; á cuyo tiempo se tiró el que habla contra el pescuezo del caballo, y echó á correr, sin ver por esta causa el fin de D. Severino, quien se quedó allí á pie é indefenso, como tiene dicho antes, pues habia dejado del lado de adentro su caballo con las pistolas y su espada, y al tiro que le tiraron al que expone, arrancó el caballo hasta arriba de los barvechos que lo pudo agarrar el que habla, oyendo á ese tiempo otro tiro que, segun supo despues, se lo tiraron al guarda-tierra que iba para el referido lugar con tres operarios para el fin de tirar la toma y cegar el apantle.

Preguntado diga y exprese las señas de los otros tres, dijo: que los otros, uno es alto, medio grueso: los otros dos triguenos, uno de cuerpo regular y el otro chaparro, que estas son las únicas señas que puede dar á causa de que, como estaba cubiertos por la parte de la barranca con algunos matorrales, no les pudo ver la ropa que vestían.

Preguntado si estaban á caballo ó pie á tierra, contestó: que pie á tierra.

estaban los agresores, pegados á la orilla del rio, á la parte de las tierras de la Hacienda de San Vicente.

Preguntado diga y exprese todo lo mas que sepa, dijo: que el dia de hoy en la mañana le oyó decir á Antonio Silvas, que le habia dicho ayer una muger que andaba leñando en las inmediaciones del lugar onde sucedió el horroroso crimen. ¡Válgame Dios! ¿qué, es vd. de aquí?, y Silvas le contestó: si soy de aquí, ¿En qué pararán estas cosas?, pues el amo del Puente parece que ha puesto gento emboscada y armada, aquí arriba en el bosque este, y quién sabe si á D. Severino le irá á suceder alguna cosa. Que lo expuesto es todo lo que sabe y puede decir con verdad en descargo del juramento que interpuesto tiene; y leida que le fué esta declaracion, en ella se afirmó y ratificó, firmando conmigo y los de mi asistencia: doy fé.—*Carlos Maya.*—*Mariano Salcines.*—*Asistencia, Simeon A. de Castro.*—*Asistencia, Manuel Fabian.*

Declaracion de D. Ramon Cano, folios 9.

En diez y nueve del mismo mes y año, presente el español D. Ramon Cano á quien doy fé conozco, fué juramentado en forma de derecho, y fué preguntado por su nombre y generales, á que contestó llamarse como queda dicho, originario del Valle de Cartanza, Provincia de Vizcaya, soltero, segundo de campo de la Hacienda de Chiconcuac y por lo mismo vecino de dicha finca, de 24 años de edad.

Preguntado con arreglo á la cita que de él hace D. Hermenegildo Felio, diga y exprese con claridad lo que sepa sobre el acontecimiento de la muerte de D. Severino Eguia, dijo: que el dia 7 del presente mes lo mandó el administrador de la Hacienda de Chiconcuac que pasara á la del Puente, y le diera un recado político de su parte al administrador de esta finca, para que le hiciera favor de borrar un apantle que abrió ó mandó abrir en terrenos de San Vicente, cuyo recaudo le llevó el exponente al referido administrador D. Carlos Ayestarán, quien con un tono duro y despreciativo le respondió: que él no mandaba borrar el apantle porque no quería, ni reconocia mas linderos que el tecoral, y que si querian, fuera el administrador de S. Vicente, ó el que habia enviado al exponente á borrarlo, que á ver quien lo borraba primero; á cuyas razones le expuso el declarante, que puntualmente eso se trataba de evitar una desavenencia ruinosa;

y que así, amistosamente tratara de mandar borrar el referido apantle, á lo que le contestó con la misma aspereza Ayestarán, y que á pesar de otras muchas persuasivas que el que habla le indicó, por ninguna quiso entrar, contestándole cada vez con mas aspereza, y en tono de amago como el del acontecimiento que acaba de suceder, que no podia esperarse otra cosa.

Preguntado qué mas sabe sobre este asunto, dijo: que no sabe mas. Que lo expuesto es la verdad en descargo del juramento que interpuesto tiene; y leida que le fué esta su declaracion, en ella se afirmó y ratificó, firmando conmigo y los de mi asistencia: doy fé.—*Carlos Maya.*—*Ramon Cano.*—*Asistencia, Simeon A. de Castro.*—*Asistencia, Manuel Fabian.*

(Continuará.)

REMITIDOS.

Continúa el artículo comenzado en el número anterior.

¡Presidentes, ministros, gobernadores de los Estados! decid si podeis, ¿cuáles son los servicios con que habeis retribuido á vuestra patria las excesivas recompensas y honores que os ha prodigado? ¿Qué habeis hecho con ciento cincuenta millones (véase la nota al fin) que han rendido, segun mi bajísimo é imperfecto cálculo, todas nuestras nduanas, y los préstamos extranjeros? ¿Hombres insensibles! ¿Habeis exprimido la substancia de los pueblos: les habeis arrancado esa enorme suma para hacer la guerra al mismo pueblo, para extinguir en él todo sentimiento de provididad y de moral pública, fomentando y promoviendo continuas revoluciones con ese dinero sagrado, que debisteis haber empleado con la mas escrupulosa buena fé en abrirle todas las fuentes de la prosperidad y de la ventural? ¿Habeis cometido, ó consentido el peculado por vuestra maldad, ó por vuestra inépcial? ¿Habeis sido cómplices del vil agiotage, que con los fondos públicos han hecho algunos nacionales y todos los extranjeros, que en muy pocos años han hecho gigantescas fortunas, á costa de la fortuna de la infeliz nacion! ¿Habeis corrompido la moral de nuestro ejército, lo habeis llenado de lepra, con esa chusma indigna de oficiales, sacados de los garitos, de las tabernas, y aun de las cárceles, y retirado del servicio con desaires, per-

secuciones y destierros, á los antiguos oficiales, llenos de valor, de instrucción y de honrosas cicatrices! ¡Y por fin, lo habeis casi destruido!

¡Ciudadanos! ved en esos ligeros rasgos lo que debemos á los congresos, á los presidentes y sus ministros, á los gobernadores de los Estados. La nacion, pobre, envilecida, próxima á perder su independendencia, ratifica mis anteriores asertos. La independendencia peligra, ciudadanos; pero no como pretenden los viles que redactan los asquerosos libelos, que con el nombre de periódicos, escarnecen á la nacion; peligra, es verdad; pero no por ese imaginario partido borbónico, que no existe mas, ahora, que en la mente de los demagogos furiosos que nos dominan, sino por un partido antinacional y verdaderamente traidor, que ha premeditado muy de antemano la esclavitud de nuestra patria, entregándola á una dominacion extranjera. El criminal... el inmundo... el vil... (1) durante su permanencia en el Norte, han arreglado con el execrable Poinsett, órgano de aquel gabinete, el proyecto de la entrega de Tejas, que ya se habia tratado durante el gobierno del general Guerrero. Ved ciudadanos en el Fenix núm. 190 del sábado 6 del presente Julio (2) al fin del artículo editorial, las siguientes notables palabras: "Tengan por seguro los aristócratas, que los Estados, antes de sucumbir, aumentarán gustosos las estrellas del pabellon de Washington &c." Notad igualmente el artículo editorial del núm. 5 del mismo periódico, del sábado 4 de Enero próximo pasado (3): proponen que se venda el precioso territorio de que se trata en diez ó doce millones de pesos; porque confiesan con bastantes rodeos, que no se puede defender de algunos delincuentes que se han refugiado en nuestro territorio, y que ahora se quieren hacer dueños de él. ¡Qué ignominia y qué baldon para los de gradados y viles gobernantes que abortó el plan de Zavaleta, que sean ellos, de cuyas manos sea arrancada de modo tan indigno una parte tan interesante de nuestra nacion!!! El Gobierno español conservó íntegro este suelo por tres siglos, é hizo respetar su decoro de nuestros astutos vecinos; y el actual Gobierno mexicano, solo hace el indigno papel de simple expectador.

(1) Se suprimen los nombres de los dos primeros, porque han bajado ya á la tumba; y el del tercero, en obsequio de la concordia.

(2) De 1833.

(3) De 1834.

del desmembramiento de nuestro país. Qué paralelo tan degradante! Omito hacer las innumerables observaciones que saltan á los ojos menos perspicaces, de la lectura del citado editorial; porque son muy obvias; y en obsequio de la brevedad.

Leed por último la llana 4.^a, columna 3.^a del núm. 15 del propio periódico, del miércoles 15 de Enero citado: "Por cartas venidas de Coahuila, sabemos que los negocios de Tejas siguen malísimos, y que á inmensa distancia, hombres que no se ocupan de pequeñeces, están trabajando activísimamente por tomarse aquel precioso territorio."

¿Y se puede llamar Gobierno de una nación el que se ha puesto en el caso de recibir tales ultrajes? ¿Qué medidas hemos visto que haya tomado para impedir que recibamos tanta afrenta? Pero ¿qué aguardamos que haga de bueno, ni de nacional, esta reunión fatal de bribones, que invocando sacrilegamente los nombres de Constitución, patria, leyes, solo se ocupan como unos bandidos en medio de un bosque, en repartirse su presa? La nación que tolera á su frente con el nombre de Gobierno á estos traidores, y sufre que la envilezcan de tal suerte, no debe figurar en el rango de los pueblos libres. ¡Ciudadanos!! Es un deber sagrado sacarla de tanto abatimiento: ¡corramos á salvarla!!!... Pero... ¿quién será el esforzado campeón que dirija nuestros brazos corajados contra nuestros infames opresores?... ¡El vencedor en el Pánucoll! Me responde una voz celeste... (4).

¡General Santa-Anna, hijo de la fortuna (5)! Y serías tu el destinado por la Providencia para romper nuestros grillos? ¿Y por qué no? El que se valió de un Constantino para sentar á la adorable religión que veneramos en el sòlio de los Césares, ¿no podría haber elegido á un Santa-Anna para redimirnos de nuestro cautiverio? ¡Eh pues, oh general! Las miradas de siete millones de seres humanos se fijan en estos críticos días sobre ti con la mas viva ansiedad: ¿serías capaz de frustrar sus esperanzas? La patria derrama de continuo lágrimas ardientes, que tus proezas militares le están arrancando hace doce años de sus tristes ojos... ¡general! ¡enjúgalas! puedes y debes hacerlo: ¡cúmple con ese deber sagrado! ¡Pisa de una vez el camino

(4) Vuelvo á escucharla en 1842.

(5) En Abril de 1842, con mas poderosos motivos, se le dirige este apóstrofe.

de la gloria que tienes abierto ante tus ojos! Cuando Atenas gemia, como ahora nosotros, bajo el yugo de sus treinta tiranos, tuvo la dicha de contar entre sus ilustres hijos á un Trasibulo, que destruyendo á aquellos monstruos que devoraban las entrañas de su patria, le volvió á esta su paz, su dicha y sus leyes. ¿Y será México menos afortunado? No. Ya veo á tus compatriotas prepararte una corona de oliva, como aquella con que los agradecidos atenienses ornaron las sienes de su virtuoso y esforzado capitán. ¡Merced! ¡Qué tengamos el dulce placer de ceñir con ella vuestra frente, cuando hayais abierto una nueva era de felicidad para nuestra aflijida patria! ¡Y que el nombre del Trasibulo mexicano pase á las futuras edades, acompañando de las bendiciones de sus contemporáneos, y seguido de aquella tierna memoria que dejan tras de sí los públicos bienhechores!!!

México, Febrero 1.^o de 1842.—
Un mexicano.

(Concluirá.)

México, Mayo 12 de 1842.

Señores editores del Mosquito.

Ya que vdes. con laudable celo han comenzado á publicar lo sustancial del proceso instruido á los asesinos del desgraciado D. Severino Eguía, les suplico publiquen todas las declaraciones que constan en esta célebre causa, pues si alguna de ellas se omite, no quedará por vdes. bien satisfecha la vindicta pública, único objeto que los mueva en este asunto, de cuyo término está pendiente todo el público.

Al mismo tiempo advierto á vdes. para que mas funden su justa censura sobre la sota-alcaidia confiada á Perfecto Gomez, que este la ha obtenido sin fianzas, y aunque de ningun modo seria legal el destino; pero lo cierto es que se ha hecho absolutamente ilusoria la sentencia pronunciada tiempo hace contra este criminal, que ha conseguido lo que le ha dado la gana por la proteccion de sus buenos padrinos.

Por último, hay curiosos que desean saber si los presos distinguidos de á 50 pesos, con balcones á la calle, están allí bajo de fianza, como debe ser; ó no lo están, pues en este caso yo expondré mis observaciones, concluyendo por ahora y quedando de vdes. su afectísimo servidor que los aprecia y B. SS. MM.—Un visitador de la Acordada.

EL MOSQUITO.

MEXICO, MAYO 13 DE 1842.

Del Diario del Gobierno, fecha 8 del corriente, copiamos la exposicion y el oficio que sigue.

Exmo. Sr.—Yo tuve una esposa, dechado de virtudes las mas acendradas, que, queriendo darme nuevos testimonios, y el mas costoso de su amorosa consagracion, no titubeó en abandonar sus comodidades, su familia y su patria, para ir sola y desamparada á lejanas y extrañas tierras, á partir conmigo los pesares de la expatriacion. Ni el riesgo de la vida pudo resfriar su ardoroso y tierno entusiasmo; y una desastrosa experiencia ha venido á probar que ese riesgo no era una vana ilusion de la fantasia: México, testigo de las virtudes y del heroísmo de mi amada consorte, ha debido resonar con las simpatias de todas las almas generosas, capaces de apreciar esas virtudes y esa consagracion sin limites; y por lo mismo, no puede ignorar V. E. la irreparable pérdida con que á la sábia Providencia plugó recientemente afligir mi corazón. De ahí el reciente viage que acabo de hacer á Veracruz, acompañando á la tierna criatura que tanto cuesta á mi amor conyugal, y al cadáver embalsamado de su malograda madre. Cumplida tan triste y sagrada mision, regresé sin demora á esta ciudad: mas al volver á ella me he encontrado con cartas, en que mis mejores amigos me retratan fielmente la amargura que inunda el corazón de la madre de mi idolatrada esposa; declarándome ademas, que mi presencia podría sin duda templar un tanto el acerbo dolor de aquella afligida señora. Mi corazón, que aunque oprimido y despedazado de dolor, se reanima al mejor impulso de un sentimiento generoso, me ha sugerido el designio de volar á los brazos de una madre desolada, y procurar consolarla mezclando mis lágrimas con las suyas. No es otro el motivo que actualmente me mueve á dirigirme atentamente á V. E., sin que la breve exposicion que precede, sea mas que un natural desahogo de mi alma agradecida, y lacerada por la terrible pérdida que acabo de experimentar; pues no es mi ánimo implorar de la compasion aquello que me creo con derecho á esperar de la justicia, apoyado en los derechos que el supremo Magistrado de la nacion ha solemnemente reconocido y proclamado.

En efecto; terminado que hubo el movimiento político que elevó á S. E. al Gobierno de la república, juzgó de bax proclamar una amnistia absoluta, y sin reserva ni restriccion alguna, mandando en virtud de ella, á todos los tribunales civiles y militares de la nacion, que sobreseyesen en todas las causas políticas, y disponiendo que en todas ellas se pusiese la correspondiente nota de cancelacion. A esta liberal providencia han debido ya su libertad dos ciudadanos á quienes se pretendió implicar en la injusta causa iniciada contra mí, siempre inocente y bien intencionado servidor de mi país.

Tales son, Exmo. Sr., los motivos poderosos que me mueven á solicitar por el respetable conducto de V. E. el necesario pasaporte para volver al suelo de la patria, hoy que sus puertas para ningún mexicano se hallan legalmente cerradas.

Y antes de terminar esta nota respetuosa, habrá de permitirme una última é indispensable protesta, la indulgencia del digno ministro á quien hoy tengo la honra de dirigirme; y es, que al acogerme á la amnistia recientemente decretada por el Presidente de la república, no hago mas que invocar un hecho que me favorece, no pudiendo caber en mi ánimo confesarme delincuente, bajo ningún concepto ni en ninguna época; que no pueden nunca, ó no deben, cuando menos, ser merecedores de censura y de castigo bajo un Gobierno verdaderamente justo, la lealtad y el patriotismo.

Y por esto finalmente, no debo temer que pueda estrellarse esta mi justa solicitud en las trilladas objeciones de las preocupaciones populares; porque no puede disculparse la injusticia con el bien público, y ni el orden ni la utilidad de las naciones pueden ser jamás consecuencia de la injusticia; de donde resulta que nunca debe pretenderse calmar á expensas del justo y del inocente la gritería insana de la chusma del populacho.

No han sido otros sin duda, los sanos principios que sirvieron de norte al Presidente de la república, cuando al aceptar el ejercicio del supremo mando, ordenó que cesaran todas las persecuciones políticas, suscitadas casi siempre por la injusticia de los partidos.

Lejos pues, de mí todo temor de que al examinar esta exposicion puedan tomarse en cuenta las llamadas preocupaciones populares, suponiendo (y esto no es posible) que existan contra mí, lo cual así agraviaría el crédito y prestigio del Gobierno, á quien está encomendada en toda sociedad

la proteccion de los ciudadanos, y cuya única guia deben ser la justicia y la equidad; como serian ofensivas á los candorosos y benévolos mexicanos, que no pueden querer mal á quien despues de haber procurado servir fielmente puestos públicos que no ambicionara, y que aleccionado ahora por una costosa experiencia, tan solo aspira á vivir olvidado y llorar en el hogar doméstico sus desgracias y las de su patria.

Si (lo que no debo esperar) la triste condicion á que me ha reducido la voluntad del cielo, que yo soy el primero en bendecir rendidamente, así como el piadoso objeto de mi proyectado viage, y el decreto de amnistia expedido por el mismo Supremo Gobierno, y ahora confiadamente invocado por mí, no me fuesen bastantes á proteger al hombre honrado que suscribe estos renglones, y asegurar su éxito favorable, no por eso me arrepentiré del presente acto, inspirado únicamente por el amor filial.

Quiera V. E. elevar esta atenta comunicacion al conocimiento del supremo Magistrado de la república, y aceptar las nuevas seguridades de la distinguida consideracion y particular aprecio que de antiguo tengo la honra de profesarle.

Dios y libertad. Habana, 4 de Abril de 1842.—José M. Gutierrez Estrada.—Exmo. Sr. D. José Maria Bocanegra, secretario de Estado y del despacho de Relaciones exteriores.

Ministerio de Relaciones exteriores y Gobernacion.—Dada cuenta en junta de ministros al Exmo. Sr. Presidente provisional de la república, con la exposicion de vd., fecha 4 del próximo pasado Abril, sobre volver á la república, se acordó por unanimidad estár vd. comprendido en la duodécima de las bases acordadas en Tacubaya y juradas por los representantes de la nacion, en el art. 1.º de los convenios celebrados en la Presa de la Estanzuela, que dice: „Desde este momento se restablecen las relaciones íntimas y cordiales que deben reinar entre todos los miembros de la familia mexicana, y ni ahora ni nunca podrán ser molestados por sus opiniones emitidas de palabra ó por escrito, y por sus hechos políticos, tanto los ciudadanos militares como los no militares; comprometiéndose los Exmos. Sros. generales en jefe de las fuerzas beligerantes, á que este olvido sea perpetuo y sincero,” y particularmente en la Circular expedida por este Ministerio, fecha 8 de Noviembre, insertando la del de Justicia é Instruccion pública, en que se olvi-

da todo motivo de discordia, sea cual fuere su objeto.

En consecuencia, el Exmo. Sr. Presidente provisional me manda ponerlo en conocimiento de vd. para su inteligencia, y en respuesta á su exposicion referida.

Dios y libertad. México, 7 de Mayo de 1842.—Bocanegra.—Sr. D. José M. Gutierrez Estrada.

Aunque la faccion opresora del inocente pueblo Yucateco, ha tenido la audacia de nombrar sus representantes para el próximo Congreso, y despues de la inicua conducta que ha observado, el supremo gefe de la nacion, altamente ofendida por esos traidores, ha mandado que dichos representantes no sean admitidos, hasta que no se sujeten como lo está la nacion al Gobierno que ella misma se ha dado, y hasta que borren la nota de traidores á la patria con que se han distinguido, como aliados que son de los tejanos. Tal decreto que hace honor á la actual administracion, se ha recibido con general aplauso.

Un Sr. capitular dijo despues de haber leído nuestro artículo en que reprobamos el nombramiento de sota-alcaide de Perfecto Gomez que el *Mosquito* escribe con mucha ligereza. Suplicamos á su señoría entre en materia, para que vea lo equivocado que está su juicio, pues le demostraremos hasta la evidencia, no solo que la *ligereza* está por parte de su señoría, sino que ella deshonor á toda la corporacion de que es parte. Mas entre tanto se resuelve el Sr. capitular á obsequiar nuestra invitacion, entienda su señoría que el *Mosquito* siempre ha escrito verdades, y omitido muchas por prudencia, y aunque algunas no hayan aparecido como tales verdades, no es porque dejen de serlo; sino porque la perversidad culpa siempre de desfigurarlas: razon porque el animalito se anuncia siempre con esta tristísima prevencion: *En vano pico, cuando no hay pudor.*

Sea enhorabuena que Perfecto Gomez no esté nombrado sota-alcaide de la carcel; pero lo cierto ciertísimo es, que él ejerce esas funciones, y que siendo el segundo gefe de dicha carcel, claro está que no puede haber seguridad en ella, y que no pueden paliarse el escándalo y la ilegalidad con que Perfecto Gomez figure allí con desprecio de una sentencia pronunciada como la que reporta por sus crímenes.